



PROCESO: PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: ALEJANDRA DELGADO MAYORGA Y OTRA
DEMANDADO: MELANY LORENA GARCÍA MAYORGA
RADICADO: 2016-00587-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de febrero de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición por resolver Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

En razón a la petición del 21 de febrero del año en curso, se le informa que, revisado el proceso, **no** aparece respuesta alguna por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá Cundinamarca, relacionada con el levantamiento de la medida cautelar, comunicada en oficio 389 del 26 de abril de 2021.

Una vez la oficina de registro de respuesta al oficio, por Secretaría remítase la misma al señor JHO EDWARD SABOYA BENAVIDES.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 010 del 14 de marzo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria